## **RESOLUCIÓN No. 02-1419**

(Bucaramanga, 29 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se ajustan los Derechos Pecuniarios y Complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2024"

## EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 76 establece las funciones de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos y dispone en el literal e) aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

Que el Estatuto General de la Institución dispone las funciones del Consejo Directivo y en su artículo 28 literal f) establece "Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución para su presentación a la Asamblea Departamental"

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-016 de fecha 29 de agosto de 2023 aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-016 de fecha 29 de agosto de 2023, en su artículo 5° autoriza "al Señor Rector de la Institución para que ajuste los Derechos Pecuniarios de la vigencia 2024, de conformidad con lo autorizado por el Gobierno nacional en el porcentaje de incremento SMMLV para el año 2024".

Que se hace necesario actualizar los Derechos Pecuniarios y Complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander dispuestos en la Resolución No. 02-1560 del 23 de diciembre de 2022 al aumento porcentual del SMMLV para la vigencia 2024 conforme al incremento decretado por el Gobierno Nacional.

Que en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ajustar el valor de la **INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES** a ingresar a los distintos programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución, para el año lectivo **2024**:

INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES	Vá	alor 2024
TÉCNICOS - TECNOLÓGICOS - ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	\$	234.000.00

PARÁGRAFO. La Inscripción del nivel TÉCNICO PROFESIONAL AL NIVEL TECNOLÓGICO y del nivel TECNOLÓGICO AL UNIVERSITARIO, no tendrá valor para estudiantes Activos y Egresados de las UTS durante el año lectivo 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar el valor de las **MATRÍCULAS ORDINARIAS** para los programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución para la vigencia **2024**, así:

MATRÍCULAS ORDINARIAS		
PROGRAMAS ACADÉMICOS		Valor 2024
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$	1.950.000.00
TECNOLOGÍAS	\$	1.950.000.00
NIVEL UNIVERSITARIO	\$	2.600.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el valor de las Matrículas para las Especializaciones Tecnológicas, así:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Valor 2024	
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$	3.250.000.00

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO Y DERECHOS DE GRADO para el año lectivo 2024 para las modalidades presencial y virtual, así:

### **MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADOS**

MODALIDAD	Valor 2024		
PRÁCTICA PROFESIONAL	\$ 390.000.00		
SEMINARIO TALLER - PRESENCIAL O VIRTUAL	\$ 1.950.000.00		
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 390.000.00		
MONOGRAFÍA	\$ 390.000.00		

#### **DERECHOS DE GRADO**

MODALIDAD	Valor 2024
PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 130.000.00
NIVEL TECNOLÓGICO	\$ 650.000.00
NIVEL UNIVERSITARIO	\$ 650.000.00

ARTÍCULO QUINTO: Ajustar el valor de la matrícula para DIPLOMADOS Y CURSOS PRESENCIALES Y VIRTUALES programados por la Oficina de Extensión Institucional para el año lectivo 2024, así:

DESCRIPCION	Valor 2024
ESTUDIANTES – VALOR HORA	\$ 13.000.00
EGRESADOS O GRADUADOS – VALOR HORA	\$ 19.500.00
EXTERNOS – VALOR HORA	\$ 26.000.00

ARTÍCULO SEXTO: Ajustar el valor de la matrícula para el CURSO INTERSEMESTRAL PRESENCIAL, conforme a su intensidad horaria por semana, en el semestre lectivo para la vigencia 2024, así:

SEMESTRE LECTIVO	HORAS	Valor 2024
NÚMERO DE HODAS PRESENCIALES DOD SEMANA EN EL	2	\$ 195.000.00
NÚMERO DE HORAS PRESENCIALES POR SEMANA EN EL SEMESTRE LECTIVO DE LA ASIGNATURA	3	\$ 292.500.00
SEMILOTRE LEGITO DE LA ASIGNATORA	4	\$ 390.000.00

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ajustar el valor de la matrícula para los **CURSOS DE INGLÉS** para el año lectivo **2024**, así:

CURSOS	Valor 2024
ESTUDIANTES UTS	\$ 286.000.00
ESTUDIANTES EXTERNOS	\$ 624.000.00

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ajustar el valor de **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para el año lectivo **2024** para los programas presenciales y virtuales de los conceptos enunciados en la tabla siguiente

DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2024
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 52.000.00
EXAMEN HABILITACIÓN	\$ 65.000.00
CERTIFICACIONES	\$ 13.000.00
CERTIFICADOS DE CALIFICACIÓN POR SEMESTRE	\$ 19.500.00
MULTAS POR RETRASOS ENTREGA DE LIBROS DE BIBLIOTECA POR DÍA	\$ 3.900.00
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA DIPLOMA DE GRADO	\$ 130.000.00
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA ACTA DE GRADO	\$ 65.000.00
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS	\$ 19.500.00
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 260.000.00

DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2024
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS UTS	\$ 130.000.00
EXAMEN DE VALIDACIÓN O SUFICIENCIA	\$ 325.000.00
MULTAS POR RETRASO ENTREGA LIBROS DE COLECCIÓN DE RESERVA CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DÍA HÁBIL	\$ 6.500.00
VALOR POR HORA DE ASIGNATURAS DE LOS CURSOS NIVELATORIOS PARA LOS NIVELES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 65.000.00
CAMBIO DE JORNADA	\$ 130.000.00

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución deroga todas las que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

OMAR/LENGERKE PÉREZ RECTOR

Aprobó: Dr. Alberto Serrano Acevedo – Vicerrector Académico

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón – Vicerrectoría Administrativa y Financiera.